



Expte. C-414-17 **CAPETILLO MARIA TERESA BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Comunicación Ref: Requerir al Departamento Ejecutivo a través de las dependencias que correspondan charlas de concientización sobre bullying y su problemática.-

**VISTO:**

Que, el Bullying o acoso escolar se define como toda forma de maltrato físico, verbal y psicológico que se produce entre escolares de forma sistemática y reiterada a lo largo del tiempo. Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el bullying constituye uno de los problemas principales en todo el mundo y es un fenómeno que aumenta constantemente, tal es así, que en el último año creció un 40 % en nuestro país.

Que, se estima que alrededor del 15% de niños y adolescentes de Argentina sufrió o ejerció acoso escolar. Y que más del 60% de los alumnos en las escuelas presenciaron alguna vez situaciones de humillación, hostigamiento y ridiculización.

Que, a pesar de extendida creencia que el bullying se da con más frecuencia en escuelas situadas en las zonas y barrios más desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico, lo cierto es que el acoso escolar no hace distinciones sociales, ni de sexo.

Quien lleva la peor parte en las situaciones de acoso escolar es lógicamente la persona más débil o en condiciones de inferioridad, la víctima.

Que, los principales efectos negativos del bullying se deben a: baja autoestima, trastornos emocionales, problemas psicosomáticos, depresión, ansiedad y pensamientos suicidas. Los niños y adolescentes pierden interés por los estudios por lo que desencadena un menor rendimiento en los estudios y fracaso escolar.

Que, algunos estudios indican que los acosadores pueden encontrarse en la antesala de las conductas delictivas.

Que, ante lo expuesto se hace elemental trabajar ante estas situaciones en dependencias municipales, tales como los Centros de Atención Primaria y en un futuro hacerlo extensivo ante instituciones educativas.

Que, por lo tanto se considera llevar a cabo talleres grupales orientados a profundizar en casos concretos de bullying y ciclos de conferencias informativas y participativas sobre la problemática en instituciones sociales, cuyo objetivo es el de proporcionar recursos y herramientas para detectar situaciones de acoso y acciones frente a ellas, destinado a poblaciones de riesgo, niños y adolescentes, padres y educadores.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria-Primera de Prórroga, celebrada el día 20 de Diciembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTÍCULO N° 1:** Solicitase al Departamento Ejecutivo que a través de las dependencias -----que correspondan, charlas de concientización sobre Bullying y su problemática.

**ARTÍCULO N°2:**Considérense los vistos y considerando parte de la presente -----Comunicación.

**ARTÍCULO N°3:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 21 de Diciembre de 2017.-

**COMUNICACIÓN N° 3098/17**

  
**DIEGO BASANTA**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO



  
**EDDO A. PASCOT**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
PERGAMINO